

Información de Trámite

Nombre Trámite	ELIMINACIÓN DE OBLIGATORIEDAD DE VENTAS A CRÉDITO O PRESENTACIÓN DE DESCARGOS SOLICITADOS RESPECTO A VENTAS A CRÉDITO
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	Trámite mediante el cual la compañía solicita se elimine la obligatoriedad de ventas a crédito o presenta descargos solicitados por el área de control respecto a ventas a crédito.
¿A quién está dirigido?	Serán considerados como beneficiarios del presente trámite las compañías bajo el control de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, las cuales estarán habilitadas para la aplicación a este trámite.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Oficio-Documentos certificados-notificación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Solicitud de trámite para requerir la eliminación de la obligatoriedad de ventas a crédito (donde se dan detalles de información, periodos específicos, anexos justificativos o presenta descargos solicitados, respecto de lo solicitado), por parte del administrado dirigido a el área de control respecto a ventas a crédito. (Formato libre).
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Recepción de requerimiento y documentación a través del Centro de Atención al Usuario2. Asignación del trámite al responsable del área3. Gestión de la solicitud y documentación recibida4. Aprobación del informe correspondiente5. Notificación y/o archivo de respuesta del requerimiento al usuario externo. Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo
del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:**Matriz Guayaquil**

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:**Quito**

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web www.supercias.gob.ec

Base Legal

- 016 Reglamento para el Control de las Ventas a Crédito y de la Emisión de Tarjetas de Circulación Restringida, por parte de las Compañías Sujetas a la Supervisión.
Art. ART 15-16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Ramírez Torres
Correo Electrónico: jeramirez@superclases.gob.ec
Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	7
2025	08	0	3
2025	07	0	5
2025	06	0	1
2025	05	0	7
2025	04	0	7
2025	03	0	0
2025	02	0	15
2025	01	0	5
2024	12	0	4
2024	11	0	6
2024	10	0	6
2024	09	0	7
2024	08	0	10
2024	07	0	4
2024	06	0	9
2024	05	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	3
2024	03	0	3
2024	02	0	3
2024	01	0	3
2023	12	0	3
2023	11	0	12
2023	10	0	10
2023	09	0	7
2023	08	0	11
2023	07	0	10
2023	06	0	10
2023	05	0	22
2023	04	0	7
2023	03	0	17
2023	02	0	11
2023	01	0	14